

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA a unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., fracción II, inciso f), 3o., fracciones IV-A, XI, XV-A, XVII y XVIII, 38, fracción VI, 68, párrafo primero, 70, fracción I, 74, 79, 81, 84, 86 y 91 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; del 105 al 113 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como 18, fracciones XIX, XX, XXI y XXII, y 24, fracciones XIV, XV, XVI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA A UNIDADES DE VERIFICACIÓN, LABORATORIOS DE PRUEBAS Y ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- 1.- Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en obtener la aprobación como unidad de verificación, laboratorio de pruebas u organismo de certificación, con el objeto de que, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento; el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, o los ordenamientos que los sustituyan, verifiquen el cumplimiento de una o varias de las normas oficiales mexicanas emitidas por esta Secretaría en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo siguiente:
 - a) A las unidades de verificación les aplican los grupos I, II, III y IV;
 - b) Para los laboratorios de pruebas aplican la NOM-022-STPS-2015 del grupo I, así como los grupos II y V, y
 - c) A los organismos de certificación les aplica el grupo V.
2. Las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de seguridad y salud en el trabajo, a que se refiere el numeral anterior, son las siguientes:

Clave de la Norma Oficial Mexicana	Título de la Norma Oficial Mexicana	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
GRUPO I Normas de Seguridad		
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	24 de noviembre de 2008
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	9 de diciembre de 2010
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	31 de mayo de 1999
*Aclaración		16 de julio de 1999
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	2 de febrero de 1999
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	11 de septiembre de 2014
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	6 de mayo de 2011

Clave de la Norma Oficial Mexicana	Título de la Norma Oficial Mexicana	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
NOM-020-STPS-2011 (Véase Nota)	Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad.	27 de diciembre de 2011
*Acuerdo de modificación		19 de octubre de 2015

Nota: El alcance de la aprobación para la NOM-020-STPS-2011, podrá ser de manera específica, de acuerdo con los siguientes tipos de equipos: 1. Recipientes sujetos a presión; 2. Generadores de vapor o calderas, y 3. Recipientes criogénicos.

NOM-022-STPS-2015	Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	1 de abril de 2016
NOM-027-STPS-2008	Actividades de soldadura y corte - Condiciones de seguridad e higiene.	7 de noviembre de 2008
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	29 de diciembre de 2011
NOM-033-STPS-2015	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.	31 de agosto de 2015
NOM-034-STPS-2016	Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo	20 de julio de 2016
GRUPO II Normas de Salud		
NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral - Reconocimiento, evaluación y control.	28 de abril de 2014.
*Aclaración		19 de junio 2014
NOM-011-STPS-2001	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.	17 de abril de 2002
NOM-012-STPS-2012	Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.	31 de octubre de 2012
NOM-013-STPS-1993	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.	6 de diciembre de 1993
*Aclaración		23 de febrero 1996
NOM-014-STPS-2000	Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene.	10 de abril de 2000
*Aclaración		22 de agosto de 2000
NOM-015-STPS-2001	Condiciones térmicas elevadas o abatidas - Condiciones de seguridad e higiene.	14 de junio de 2002
NOM-024-STPS-2001	Vibraciones - Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	11 de enero de 2002
NOM-025-STPS-2008	Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.	30 de diciembre de 2008
*Acuerdo de modificación		20 de agosto de 2015

Clave de la Norma Oficial Mexicana	Título de la Norma Oficial Mexicana	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
GRUPO III Normas de Organización		
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	9 de diciembre de 2008
NOM-018-STPS-2000	Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.	27 de octubre de 2000
*Aclaración		2 de enero de 2001
*Modificación		6 de septiembre de 2013
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.	9 de octubre de 2015
*Aclaración		11 de noviembre de 2015
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.	13 de abril de 2011
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	25 de noviembre de 2008
NOM-028-STPS-2012	Sistema para la administración del trabajo – Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.	6 de septiembre de 2012
*Acuerdo de modificación		10 de septiembre de 2014
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.	22 de diciembre de 2009
GRUPO IV Normas Específicas		
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas - Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes - Condiciones de seguridad e higiene.	28 de diciembre de 1999
Acuerdo de modificación		18 de diciembre de 2003
NOM-007-STPS-2000	Actividades agrícolas - Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas - Condiciones de seguridad.	9 de marzo de 2001
NOM-008-STPS-2013	Actividades de aprovechamiento forestal maderable y en centros de almacenamiento y transformación en su actividad primaria - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	31 de octubre de 2013
NOM-016-STPS-2001	Operación y mantenimiento de ferrocarriles - Condiciones de seguridad e higiene.	12 de julio de 2001
NOM-023-STPS-2012	Minas subterráneas y minas a cielo abierto - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	11 de octubre de 2012
NOM-031-STPS-2011	Construcción - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	4 de mayo de 2011
NOM-032-STPS-2008	Seguridad para minas subterráneas de carbón.	23 de diciembre de 2008
*Acuerdo de modificación		20 de diciembre de 2011
*Aclaración		12 febrero de 2009

Clave de la Norma Oficial Mexicana	Título de la Norma Oficial Mexicana	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
GRUPO V Normas de Producto		
NOM-104-STPS-2001	Agentes extinguidores - Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.	17 de abril de 2002
Aclaración		14 de mayo de 2002
NOM-113-STPS-2009	Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	22 de diciembre de 2009
*Acuerdo de modificación		24 de diciembre de 2010
*Aclaración al acuerdo de modificación		25 de enero de 2011
NOM-115-STPS-2009	Seguridad - Equipo de protección personal - Cascos de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba	22 de diciembre de 2009
*Acuerdo de modificación		24 de diciembre de 2010
*Acuerdo de modificación		7 de junio de 2013
NOM-116-STPS-2009	Seguridad - Equipo de protección personal - Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas Especificaciones y métodos de prueba.	22 de diciembre de 2009
*Acuerdo de modificación		24 de diciembre de 2010

- 3.- La presente Convocatoria aplica para las normas oficiales mexicanas a las que se hace referencia, o bien para las que las sustituyan.
- 4.- La aprobación de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, la realizará la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo.
- 5.- Los interesados en obtener la aprobación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, deberán estar acreditados por una entidad de acreditación, autorizada conforme a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y presentar su solicitud y documentos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto por los Lineamientos relativos a la aprobación, evaluación y seguimiento de organismos privados para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 13 de diciembre de 2011, o los que los sustituyan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Convocatoria, quedará sin efectos la Convocatoria a unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de abril de 2016.

La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de México, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Edgar Mauricio Acra Alva**.- Rúbrica.- El Director General de Inspección Federal del Trabajo, **Rogelio Miguel Figueroa Velázquez**.- Rúbrica.